

CUARTO. Deberá darse traslado al promotor y órgano sustantivo de las consideraciones de carácter no ambiental, expuestas en el informe del Ministerio de Defensa en relación con la emisión de informe vinculante para la suspensión de la tramitación del procedimiento de modificación menor, que deberá tomar en consideración las conclusiones del Ministerio de Defensa. A tal fin se acuerda reiterar la solicitud del citado informe con carácter previo a la aprobación inicial del PAMU, sin perjuicio de continuar con la tramitación del expediente.

Asimismo, deberá darse traslado del informe remitido por la Viceconsejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Energía, para que, en fases posteriores, se recojan las recomendaciones indicadas en el apartado 3.2 del informe emitido desde la perspectiva climática.

QUINTO. Dar conocimiento al órgano ambiental y sustantivo de las instancias presentadas por particulares (26/02/2025 Reg. nº 2025-004015, 02/06/2025 Reg. nº 2025-012896 y 02/06/2025 Reg. nº 2025-012899), solicitando “Informe cronológico detallado de las acciones realizadas”, a los efectos oportunos.

En San Bartolomé de Tirajana, a dos de febrero de dos mil veintiséis.

EL SECRETARIO DEL ÓRGANO AMBIENTAL, Mateo Pérez Ojeda.

209.000

ANUNCIO

391

Por la presente se hace público un extracto de la resolución en la que se lleva a cabo la contratación como laboral fijo en este Ayuntamiento, tras superar el proceso selectivo para la provisión por turno libre, mediante el sistema de Concurso-Oposición y con el carácter de Personal Laboral de una (1) plaza de Coordinador Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1 (BOP de Las Palmas número 58, de fecha 14 de mayo de 2025 y BOE número 126, de fecha 26 de mayo de 2025).

La resolución de dicha contratación es la siguiente:

Resolución número 170/2026, de fecha 20 de enero de 2026, por la que se realiza la contratación como laboral fijo de este Ayuntamiento, con la categoría de Coordinador Deportivo, Grupo C, Subgrupo C1, a Don Antonio Santana Gómez, con DNI ***7410**.

En San Bartolomé de Tirajana, a doce de febrero de dos mil veintiséis.

LA CONCEJALA DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RECURSOS HUMANOS, CULTURA, IGUALDAD, JUVENTUD Y EDUCACIÓN (Resolución de número 3226/2023 de 21 de junio de 2023, BOP número 82 de 7 de julio 2023), María Elena Álamo Vega.

307.721

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

ANUNCIO

392

Por la presente se hace público que mediante Decreto de Alcaldía número 2026-0147, de 6 de febrero de 2026, se ha procedido a la aprobación de las Bases de la convocatoria pública para generar LISTA DE RESERVA PARA INTERINIDADES Y CONTRATACIONES TEMPORALES, EN LA CATEGORÍA DE CONDUCTOR/A MECÁNICO, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C2 del Ayuntamiento de Santa Brígida, mediante el sistema de oposición-concurso: